

  
**Municipalidad Provincial de Huaramey**  
**Alcaldía**

Año de la Universalización de la Salud

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0225-2020-MPH-A**

Huaramey, 07 de Octubre de 2020.

**VISTO:**

El expediente Administrativo N° 201914356 de fecha 19 de noviembre del 2019; Informe N° 0124-2020-MPH-GGT-SGFPHU de fecha 17 de enero de 2020; Informe N° 0028-2020-MPH-GGT-SGFPHU-JCPB de fecha 14 de enero del 2020; Informe N° 054-2020-MPH/GGT, de fecha 28 de enero del 2020; Informe Legal N° 017-2020-MPH-GAJ, de fecha 03 de febrero de 2020; recibo de ingreso N° 225799, Informe N°0304-2020-MPH-GGT de fecha 06 de Octubre del 2020;

**CONSIDERANDOS:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con el Expediente Administrativo N° 201914356 de fecha 19 de Noviembre del 2019, **DOÑA CELIA AGUILAR ROMERO VDA DE ZULOAGA, SOLICITA** otorgamiento de título de propiedad del lote de terreno ubicado en el **Lote N°21A, Mz B**, del Programa de Vivienda P.V.H.U, Zona Oeste, del Distrito y Provincia de Huaramey adjuntando: Solicitud de otorgamiento de título de propiedad, Copia fedateada de su DNI, copia certificado negativo de propiedad, constancia de adjudicación N° 009-2019-MPH-GGT, Resolución Gerencial N° 0890-2019-MPH/GGT, Recibo de ingreso N° 221635(pago por limpieza pública y arbitrios municipales, recibo de ingreso N°203761(pago por impuesto predial, recibo de ingreso N° 215838 por concepto de derecho de inspección técnico, saneamiento físico legal y formulario título de propiedad;

Que, mediante Informe N° 0124-2020-MPH-GGT-SGFPHU de fecha 27 de enero del 2020, el (e) Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, indica que mediante informe N° 0028-2020-MPH-GGT-SGFPHU-JCPB de fecha 14 de enero del 2020, el personal técnico de la Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, informa que realizo la inspección del lote de terreno indicando que registralmente cuenta con un área de 101.20 m2, donde el predio se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de Registro Públicos con numero de partida P09081180, esta área de terreno es materia de solicitud de titulación a petición de **DOÑA CELIA AGUILAR ROMERO VDA DE ZULOAGA;**

Que, en los mismos informes se indica que el lote N° 21A, de la Mz. B, del Programa de Vivienda P.V.H.U, Zona Centro, del Distrito y Provincia de Huaramey, el predio cuenta registralmente con las medidas périmétricas y linderos siguientes:

- |                           |                               |                     |
|---------------------------|-------------------------------|---------------------|
| • <b>POR EL FRENTE</b>    | : CA.GRAU                     | Con 5.00 ml         |
| • <b>POR LA DERECHA</b>   | : LOTE N° 21B                 | Con 22.50 ml        |
| • <b>POR LA IZQUIERDA</b> | : LOTE N° 22,28               | Con 19.80, 2.50 ml. |
| • <b>POR EL FONDO</b>     | : LOTE N° 29                  | Con 4.00 ml         |
| • <b>AREA TOTAL</b>       | : <b>101.20 m<sup>2</sup></b> |                     |

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 19 de la unidad orgánica: Gerencia de Gestión territorial/Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y habilitaciones Urbanas del TUPA de la Institución: valor arancelario del terreno (de acuerdo al pleno básico de valores oficiales de áreas urbanas de Huaramey, determinados por CONATA, aprobado con RDR N°007-2018-GRADRVCS de fecha 30 de octubre del 2018, con vigencia para el año.2019;

<b>AREA TOTAL DEL TERRENO</b>	: <b>101.20 M2</b>
<b>VALOR X M2</b>	: <b>S/.77.00 SOLES</b>
<b>Valorización</b>	: 101.20 m2 x s / .77.00 soles = s/ . 7,792.40 soles
<b>Valor total del Terreno es</b>	: <b>s/ ,7,792.40 soles</b>

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huaramey - Ancash

Teléfono 043-400223 - Página web [www.munihuaramey.gob.pe](http://www.munihuaramey.gob.pe)

  
**Municipalidad Provincial de Huarney**  
**Alcaldía**

*Año de la Universalización de la Salud*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0225-2020-MPH-A**

Que, en virtud al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°012-2018, denominado procedimiento ítem 135 y a la Ordenanza Municipal 006-2018-MPH de fecha 14 de marzo del 2018, ampliando según Decreto de Alcaldía N°002-2019-MPH-A, con fecha 07 de enero del 2019, se efectúa la siguiente valorización del terreno al cero (0%) del valor del terreno, de la siguiente manera:

**Valorización** : 101.20 m<sup>2</sup> x s / .77.00 soles = s/. 7,792.40

**Valor total del Terreno al cinco (5%)** : **s/.389.62 SOLES**  
**SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 62/100 SOLES**

Que, mediante Informe N° 054-2020-MPH-GGT de fecha 28 de enero del 2020, la Gerencia de Gestión Territorial, remite el expediente administrativo completo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando opinión legal, sobre otorgamiento de TITULO DE PROPIEDAD, respecto al lote de terreno ubicado en el lote N° 21A de la Mz B del P.V.H.U Zona centro del Distrito y Provincia de Huarney;

Que, mediante Informe Legal N° 017-2020-MPH-GAJ de fecha 03 de febrero del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina de acuerdo al informe técnico del Área responsable, de la cual se basa estrictamente el presente informe legal: Declarar Procedente el Otorgamiento de Título de Propiedad, previo pago por el valor arancelario al 5% de: S/. 389.62 soles según TUPA ítem 135, a favor de **DOÑA CELIA AGUILAR ROMERO VDA DE ZULOAGA**, respecto del lote de terreno ubicado en el lote N°21 A de la Mz. B, del Programa de Vivienda P.V.H.U. Zona Centro, del Distrito y Provincia de Huarney, con medidas perimétricas y linderos siguientes:

- **POR EL FRENTE** : CA.GRAU Con 5.00 ml
- **POR LA DERECHA** : LOTE N° 21B Con 22.50 ml
- **POR LA IZQUIERDA** : LOTE N° 22,28 Con 19.80, 2.50 ml.
- **POR EL FONDO** : LOTE N° 29 Con 4.00 ml
- **AREA TOTAL** : **101.20 m<sup>2</sup>**

Que, mediante recibo de ingreso N° 225799 de fecha 29 de Setiembre del 2020, se canceló el total de 389,62 soles por concepto de Título de Propiedad-valor del terreno al 5% de la Mz B lote 21 A.

Que, mediante Informe N° 0304-2020-MPH-GGT de fecha 06 de octubre del 2020; el Gerente de Gestión Territorial remite a la Oficina de Secretaria General el expediente completo del trámite de título de propiedad solicitado por **DOÑA CELIA AGUILAR ROMERO VDA DE ZULOAGA**, respecto al lote de terreno ubicado en el lote N°21 A de la Mz. B del P.V.H.U. Zona Centro, del Distrito y Provincia de Huarney, a fin que se sirva emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente, ya que la administrada ya cumplió con el pago del valor arancelario del terreno al 5%;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y en materia de saneamiento de predios se rige en lo que prescribe la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28687 - Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal;

Que, en ese orden de ideas, la Municipalidad Provincial de Huarney ha asumido competencias exclusivas y excluyentes dentro del ámbito de la circunscripción de la Provincia de Huarney, para formalizar la propiedad informal, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 27) del artículo 20°, numeral 1.4 del artículo 73° y numerales 1.4.3 y 3.5 del artículo 79°, así como la ley N° 28687 que en su artículo 4, numeral 4.1, 4.2 y 4.3 faculta a las Municipalidades Provinciales a emitir títulos de propiedad a fin de sanear e inscribir la titularidad de los predios, los cuales tienen mérito suficiente para su inscripción

*Creación Política - Ley N° 24034*

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash  
Teléfono 043-400223 - Página web [www.munihuarney.gob.pe](http://www.munihuarney.gob.pe)



Municipalidad Provincial de Huaramey  
Alcaldía

Año de la Universalización de la Salud

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0225-2020-MPH-A**

registral, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2006-Vivienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28687;

Que, el literal b) del artículo 73° de la Ley N° 27972 prescribe que son materia de competencia municipal "Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia"; concordante con lo prescrito en el artículo 79° del citado cuerpo normativo;

Que, en ese orden, habiéndose acreditado que **DOÑA CELIA AGUILAR ROMERO VDA DE ZULOAGA**, actualmente es posesionaria y adjudicataria respecto del lote de terreno, ubicado en el lote N°21 A de la Mz. B del Programa de Vivienda P.V.H.U, zona Centro del Distrito y Provincia de Huaramey, en merito a la constancia de adjudicación N° 009-2019-MPH-GGT y de conformidad con lo establecido en el TUPA-Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 27) de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia, el Señor Alcalde;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE** el Otorgamiento de Título de Propiedad, a favor de **DOÑA CELIA AGUILAR ROMERO VDA DE ZULOAGA**, respecto del lote de terreno ubicado en el lote N° 21 A de la Mz. B, del Programa de Vivienda P.V.H.U. Zona Centro, del Distrito y Provincia de Huaramey, con medidas perimétricas y linderos siguientes:

- |                           |                               |                     |
|---------------------------|-------------------------------|---------------------|
| • <b>POR EL FRENTE</b>    | : CA.GRAU                     | Con 5.00 ml         |
| • <b>POR LA DERECHA</b>   | : LOTE N° 21B                 | Con 22.50 ml        |
| • <b>POR LA IZQUIERDA</b> | : LOTE N° 22,28               | Con 19.80, 2.50 ml. |
| • <b>POR EL FONDO</b>     | : LOTE N° 29                  | Con 4.00 ml         |
| <b>AREA TOTAL</b>         | <b>: 101.20 m<sup>2</sup></b> |                     |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Territorial, Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, y a la Gerencia Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaramey, a fin que procedan a elaborar el correspondiente Título de Propiedad del lote de terreno anteriormente mencionado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAMEY  
ELMER ALFONSO DUENAS ESPIRITU  
ALCALDE

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huaramey - Ancash

Telefax 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe